

"1983 - 2023 40 Años de Democracia".

Alta Gracia, 18 de diciembre de 2023.

Visto: La necesidad de dar tratamiento a temas ingresados; y

C O N S I D E R A N D O

Que la Carta Orgánica Municipal prevé en su Art.76° la posibilidad de convocar a Sesiones Extraordinarias cuando ingresen temas que requieran de tratamiento legislativo.

EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA

D E C R E T A

Art.1: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día Martes 19 de diciembre de 2023, a la hora 16:00, a realizarse en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Belgrano 15, Planta Baja, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1) Expediente N° 1243/2005 - Autorización de Espectáculo.-
- 2) Expediente N°638/23 - Prefactibilidad.-
- 3) Expediente N°2301/23 - Habilitación Comercial.-
- 4) Expediente N°1530/22 - Habilitación Comercial
- 5) Expediente N°714/I/17 - Dirección de Ingresos Públicos-
Ref.: Monto Mínimo de Deuda para inicio de Ejecuciones Fiscales.-

...///

...//2.-

- 6) Expediente N°1002/I/23 - Oficialía Mayor - Ref.: Contrato de Comodato de bien inmueble ubicado en el cementerio municipal de la Ciudad de Alta Gracia.-
- 7) Expediente 1043/I/23 - Oficialía Mayor- Ref: Decreto N°4076/23 - Ref.: Reconocimiento de la Comisión Ejecutiva Organizadora del XXXV Encuentro Anual de Colectividades.-
- 8) Proyecto de Ordenanza elevado del Departamento Ejecutivo - Ref.: Peticiones XXXV Encuentro Anual de Colectividades.-
- 9) Nota elevada por el Departamento Ejecutivo - Ref.: Prestar acuerdo para la designación de Asesor Letrado conforme a lo establecido por los Artículos 104 y 79 inc. 6 de la Carta Orgánica Municipal.-
- 10) Nota elevada por el Departamento Ejecutivo - Ref.: Memo 007/2023 - Sugerencia de Derogación Ordenanza 12.743 Emergencia Hídrica.-
- 11) Nota presentada al Honorable Concejo Deliberante por las Sras. Mirian Botta y Paola Cejas representantes de la Feria del Crucero "Los Eucaliptos" - Ref.: Solicitan se modifique el Art. 3 de la Ordenanza 12.389 y se pueda extender la jornada hasta las 21 hs.
- 12) Despachos de Comisiones.-

Art.2: **PROTOCOLÍCESE,** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

DECRETO N° 013/23.-